

# Las condiciones de la democracia. Una teoría neo-bobbiana

Conferencia dictada el 08 de noviembre de 2011

MICHELANGELO BOVERO

Lo que les voy a presentar es un tercer intento de síntesis de la última etapa de mis investigaciones. Construir una teoría de la democracia es algo parecido a la construcción de una pequeña catedral. En la Escuela de Turín entendemos la teoría como un conjunto de lentes, de instrumentos para mirar el mundo y para tratar de ver lo que hay, para tratar de comprenderlo. Mi construcción teórica se basa además en la amplísima y profunda elaboración intelectual de mi maestro Norberto Bobbio.

Democracia es sencillamente una palabra. Es una de las palabras que más han padecido una situación inflacionaria en el lenguaje común, a tal grado que corre el riesgo de convertirse en una palabra vacía. Corre el riesgo de perder cualquier significado compartido. Es por eso que, en los últimos años, varios estudiosos estamos intentando, desde distintas perspectivas, restaurar el significado de la palabra democracia, es decir, de reconstruir un concepto de ella. Por mi parte, pretendo presentar sintéticamente una propuesta teórica cuyo objetivo inicial es el de redefinir un concepto de democracia aceptable, que sea acorde con los usos prevalecientes de la

palabra a lo largo de la historia de la cultura occidental. Para comenzar, procederé a esta tarea por medio de aproximaciones sucesivas muy sencillas.

La palabra democracia significa, quizás como dirían los lógicos, un mundo social posible. Es decir, una de las configuraciones que puede asumir la organización de la convivencia colectiva. Con mayor precisión, democracia implica, ante todo y esencialmente, una forma de gobierno en el sentido más amplio y tradicional de esta expresión. O un tipo de régimen, como yo prefiero decirlo. Los antiguos habrían dicho que la democracia es una *politeia*, es decir, una de las constituciones, de acuerdo con el modo más frecuente de traducir la palabra griega *politeia*. Aristóteles nos enseñó a reconocer la Constitución, la *politeia* de una *polis*, de una comunidad, en la arquitectura de los poderes públicos sobre los cuales se atribuye la tarea de tomar las decisiones colectivas.

Usando un lenguaje más moderno, pero manteniendo la misma sustancia, diríamos que los tipos de régimen se distinguen entre sí en base a las reglas constitutivas que en cada uno de ellos se establecen. Para utilizar las esclarecedoras fórmulas de Bobbio: el *quién* y el *cómo* de las decisiones políticas. *Quién*, es decir, cuáles y cuántos sujetos tienen el derecho o el poder de participar en el proceso de toma de decisiones; y *cómo*, es decir, mediante cuáles procedimientos debe llevarse a cabo este proceso. Por lo tanto, el régimen democrático se distingue de los otros regímenes por sus reglas específicas, es decir, por una clase determinada de respuestas a las preguntas relativas al *quién* y al *cómo* de las decisiones políticas.

Podríamos decir también, utilizando una metáfora común, que la democracia es un juego, un sistema de acciones e inte-

racciones típicas regido por un conjunto de reglas fundamentales a las que denominamos precisamente como reglas del juego. Si no sabemos cuáles son las reglas, no podemos saber a qué juego estamos jugando. Si no establecemos cuáles reglas son democráticas, no podemos juzgar si los regímenes realmente existentes y a los cuales llamamos democracias, merecen de verdad ese nombre. Pero, ¿cómo establecer si una regla del juego político es democrática o no? ¿Cuál es el criterio que debemos seguir?

Aprendimos de los antiguos a llamar democracia a un régimen en el que las decisiones colectivas, las normas vinculantes para todos, no emanan de lo alto, es decir, de un solo sujeto –el monarca o el tirano–, ni tampoco de unos pocos sujetos –los aristócratas, los oligarcas– que se erigen por encima de la colectividad, sino que las reglas, las normas, son producto de un proceso de decisión que se inicia desde abajo, desde la base, proceso en el que todos, o muchos, tienen el derecho de participar de manera igualitaria y libre. La democracia es sencillamente el régimen de la igualdad política y de la libertad política.

Las reglas del juego democrático están contenidas implícitamente en los principios de igualdad y libertad políticas, o lo que es lo mismo, son reconocibles como democráticas aquellas reglas constitutivas –constitucionales– que representan una consecuente expresión jurídica de los principios de libertad y de igualdad políticas. Por ello, dichas reglas valen como las condiciones –en el sentido lógico– bajo las cuales un régimen es reconocible como democracia, es decir, como un régimen de igualdad y libertad políticas. El juego político es democrático a condición de que –y hasta que– tales reglas sean respetadas.

Si éstas se alteran o se aplican incorrectamente, de manera no coherente con los principios democráticos, entonces se empieza a jugar otro juego, tal vez incluso sin darnos cuenta de ello.

Tanto el renacimiento moderno del ideal democrático, como el proceso gradual de democratización de los sistemas políticos históricamente existentes, tienen algunos siglos de vida muy tormentosos, como lo sabemos en Italia y en Chile; y la reflexión teórica, muy contrastada, aunque solo tardíamente a mediados del siglo XX, logró elaborar una concepción de la democracia exenta de muchos equívocos: la así llamada “concepción procedimental”, que precisamente pone en el centro de la atención a las reglas del juego. La teoría de Norberto Bobbio es generalmente considerada como la versión más puntual y madura de la concepción procedimental de la democracia.

Como les decía, en los últimos cinco o seis años he vuelto a reflexionar en torno a este núcleo central del pensamiento político bobbiano. He buscado reconstruirlo, desarrollarlo, reconducirlo hacia la formulación de una teoría de las condiciones de la democracia, y he intentado aplicar esta teoría, que me gustaría designar como neo-bobbiana, a la realidad de nuestro tiempo, utilizándola como instrumento de análisis y parámetro de juicio de los regímenes contemporáneos que habitualmente llamamos democracias. En esta ocasión intentaré presentar, en extrema síntesis, algunos resultados de mis últimas investigaciones. A partir de una redefinición rigurosa del concepto de democracia, mediante la identificación de las condiciones lógicas de la misma, y con base en este concepto, pretendo sostener tres tesis.

La primera tesis es que en todo el mundo la democracia está en camino a una degeneración autocrática. Segundo, en mu-

chos lugares las tendencias autocráticas sirven para alimentar a –y son sostenidas por– formas de gobierno de los peores, vale decir que favorecen –y son favorecidas por– el deterioro progresivo de la calidad de las clases dirigentes. La tercera tesis dice que la llamada “tercera ola” del proceso de democratización que se expandió durante el último cuarto del siglo XX, produciendo la caída de varios regímenes autoritarios, dictatoriales, totalitarios, en realidad diseminó por el mundo una miríada de democracias aparentes.

Sugiero tomar en consideración, como punto de partida, el elenco de las reglas del juego democrático que se encuentran en la teoría general de la política de Norberto Bobbio. Las reglas del elenco bobbiano son muy simples. En apariencia y en realidad, cada una de ellas tiene que ver con un complejo abanico de problemas.

La primera regla del elenco de Bobbio establece una condición, en el sentido lógico, de igualdad entendida como inclusión. Todos los ciudadanos “pasivos” –en el sentido jurídico– sometidos a la obligación política de obedecer las normas de la colectividad, deben ser también ciudadanos “activos” –otra vez en el sentido jurídico–, es decir, titulares del derecho o el poder de participar, y ante todo, pero no solo con el voto electoral, en el proceso de formación de las decisiones políticas sin ningún tipo de discriminación.

La segunda regla impone una condición de igualdad, esta vez como equivalencia. Los votos de todos los ciudadanos deben tener un peso igual. Ninguno debe contar más o menos que otro.

La tercera regla establece una condición de libertad subjetiva. La opinión política de cada uno se debe poder formar

libremente y, por lo tanto, debe estar basada en un correcto conocimiento de los hechos y estar protegida frente a interferencias o manipulaciones distorsionadoras, lo cual exige, por lo menos, que esté garantizado el pluralismo de los medios de información y persuasión.

La cuarta regla plantea una condición de libertad objetiva. Los ciudadanos deben poder escoger entre propuestas y programas políticos efectivamente diferentes entre sí, dentro de una gama de alternativas lo suficientemente amplia para permitir a cada uno el poder identificarse con una orientación precisa, lo que exige que al menos esté asegurado el pluralismo de partidos, asociaciones y movimientos políticos.

La quinta regla plantea una condición de eficiencia para todo el proceso de decisión política. Las decisiones deben ser tomadas con base en el principio de mayoría, que es sencillamente, para Bobbio y para mí, una regla técnica idónea para superar la heterogeneidad, el contraste o el conflicto de las opiniones particulares.

La sexta y última regla del elenco de Bobbio tiene un carácter especial. No se refiere ni al *quién* ni al *cómo*, es decir, no se refiere a la forma, sino más bien se refiere al *qué cosa*, al contenido o la sustancia de las decisiones políticas. Estas decisiones no pueden traducirse en normas que estén en contradicción con los principios democráticos de igualdad y libertad.

En la teoría general de la política, la sexta regla se encuentra expresada con una formulación muy corta, muy reductiva. Para comprender su alcance efectivo, que es muy amplio, es necesario releer un pasaje de Bobbio que dice así: “Estas reglas” –las que he mencionado y reformulado– “establecen *cómo* se debe llegar a las decisiones políticas y no *qué cosa* debe decidirse. Desde la perspectiva de *qué cosa*, el conjunto de las reglas

del juego democrático no prescribe nada, salvo la exclusión de decisiones que podrían en algún modo contribuir a tornar vanas y a hacer inútiles una o más reglas del juego”. En suma, la sexta regla de Bobbio establece que ninguna decisión asumida por medio de las otras reglas del juego democrático debe desnaturalizar u obstaculizar al juego mismo. Esta formulación general se puede precisar articulando un elenco de cinco imperativos específicos, que en mi teoría corresponden a otras tantas condiciones ya no formales sino sustanciales, de salvaguardia o supervivencia de la democracia.

En primer lugar, se prohíbe cualquier decisión que esté orientada a alterar o abolir las otras reglas del juego, esto es, las condiciones formales de la democracia, aun cuando una decisión de este tipo haya sido tomada de acuerdo con las mismas. Por ejemplo, se prohíbe que un parlamento, elegido con sufragio universal, introduzca el sufragio restringido.

En segundo lugar, se prohíbe volver vanas, es decir, vacías o inútiles, las otras reglas del juego, limitando o, peor aún, aboliendo aquellos derechos fundamentales de libertad individual, de libertad personal de opinión, de reunión o de asociación, que constituyen las precondiciones liberales de la democracia.

En tercer lugar, se impone a los poderes públicos de una democracia la obligación de volver efectivo el goce universal de estas mismas libertades, mediante la garantía de algunos derechos fundamentales ulteriores que representan, en mi lenguaje, las precondiciones sociales de las precondiciones liberales de la democracia. Así como es cierto que las primeras cinco reglas formales del juego democrático serían vanas si no estuviesen garantizados los derechos a la libre manifestación de las ideas, a la libertad de reunión o asociación, también lo es

que estos mismos derechos de libertad estarían vacíos, o reducidos *de facto*, como meros privilegios de algunos, si no estuvieran garantizados para todos, por ejemplo, el derecho social a la educación pública gratuita y el derecho a la subsistencia, es decir, a gozar de condiciones materiales que vuelvan a todos los individuos como tales, capaces de ser libres, y no los empujen a alienar su propia libertad al mejor postor.

En cuarto lugar, se prohíbe violar las precondiciones constitucionales de la democracia, específicamente los principios de separación y equilibrio de los poderes del Estado. En otras palabras, se impone asegurar las técnicas jurídicas idóneas para prevenir el despotismo, incluso el de la mayoría.

En quinto lugar, se prohíbe toda forma de concentración de aquellos que Bobbio llama los tres poderes sociales: el poder político, fundado en última instancia en el control de los métodos de coacción; el poder económico, basado en el control de los bienes y los recursos materiales; y el poder que Bobbio llama poder ideológico, que se funda en el control de las ideas, de las conciencias, es decir, los medios de información y de persuasión.

Estos cinco imperativos, que se pueden considerar implícitos en la sexta regla del juego, con la cual se cierra el elenco de Bobbio, corresponden a otras tantas condiciones de la democracia, ya no de tipo formal como las primeras cinco, sino sustanciales. No son normas que se refieran al *quién* –normas de competencia–, ni normas que se refieran al *cómo* –normas de procedimiento–, sino que son normas de conducta política, en la medida que limitan o vinculan con obligaciones positivas o negativas el comportamiento de los sujetos autorizados para tomar las decisiones políticas, y en consecuencia limitan y/o vinculan el contenido –el *qué cosa*– de sus actos.



De esta manera, se delinea un decálogo de condiciones de la democracia, cinco formales, cinco sustanciales, aunque a continuación veremos que resulta necesario, según pienso yo, asumir una onceava condición a la que llamaré institucional.

Antes de ello quisiera hacer una aclaración. No acepto la propuesta de mi querido amigo Luigi Ferrajoli, quien identifica una democracia sustancial al lado de una democracia formal. En mi teoría, la democracia es formal por definición. Es una forma de gobierno, una forma de régimen. Toda forma es formal. La palabra democracia implica una forma de gobierno, de régimen, la cual, para poder nacer, para seguir existiendo sin volverse aparente y para no morir, está vinculada al respeto de algunas determinadas condiciones sustanciales.

El problema, de acuerdo con Bobbio, es que las reglas del juego resultan muy sencillas de enumerar, pero difíciles de aplicar correctamente. Por ello, en el análisis de los casos concretos de las llamadas democracias reales, Bobbio decía que se debe tomar en cuenta la posible distancia entre la enunciación del contenido de las reglas, y la manera en que estas son aplicadas, y dado que ningún régimen histórico ha observado jamás por completo los dictados de todas estas reglas, es justificado hablar de regímenes más o menos democráticos. Bobbio decía esto en 1984. En mi opinión, hoy el problema se presenta en términos mucho más graves, mucho más serios.

Considerando la historia reciente de las democracias reales, debemos preguntarnos si estos regímenes, unos más y otros menos, no se han acercado ya peligrosamente a una frontera crítica, y si en algunos casos, incluso, no se ha cruzado ya la línea de demarcación entre la democracia y la no-democracia: la autocracia, de acuerdo con el lenguaje de Hans Kelsen. Es

decir, que se haya cruzado la frontera entre un régimen que asegura todavía un grado apreciable de libertad e igualdad política, y un régimen en el cual las decisiones caen, generalmente, desde lo alto.

El proceso de democratización que ha caracterizado, a veces de manera discontinua, heterogénea e incluso sangrienta, los últimos dos siglos, consistió en el acercamiento de muchos sistemas políticos reales al paradigma de una correcta aplicación de las reglas del juego: ampliación de los derechos de participación política hasta llegar al sufragio universal, mejores garantías de libertad y así sucesivamente. Pero si un análisis desprejuiciado de la realidad contemporánea nos llevara a constatar que los regímenes que hoy comúnmente son llamados democracias han invertido la ruta, alejándose de este paradigma, creo que deberíamos hablar de una degeneración de la democracia y de una decadencia progresiva hacia la autocracia.

Los lectores de Bobbio saben que en 1984 este autor expresaba una opinión completamente diferente. Él decía que con todo lo que ha ocurrido y no obstante todas las transformaciones que los nobles ideales democráticos han sufrido, no se puede hablar de una degeneración de la democracia. Bobbio decía: “Aun la democracia real más alejada del modelo, de un paradigma de la correcta aplicación de las reglas del juego, no puede ser confundida de ninguna manera con un estado autocrático”. Yo pregunto si esto sigue siendo cierto hoy. ¿Estamos dispuestos a reconocer todavía como válida esta afirmación, después de un cuarto de siglo? Si mantenemos la perspectiva fundamental de Bobbio, que asumía como término de comparación a los totalitarismos del siglo XX, claro que sí. Pero preguntémosnos, después del análisis de Bobbio, ¿cuáles son las

transformaciones ulteriores que ha sufrido la democracia? ¿Ha disminuido o se ha incrementado la distancia con el modelo ideal que identifica las condiciones de la democracia con un conjunto de reglas correctamente aplicadas?

Aquí expongo la siguiente tesis. Al observar en retrospectiva las últimas tres décadas de vida de las democracias reales, o dicho de manera un poco triste, los “treinta poco gloriosos”, es claramente reconocible un proceso de degeneración que, aunque se diferencia fenoméricamente en distintos lugares, es sustancialmente homogéneo y aún está en marcha, y tiende a hacer que la democracia asuma gradualmente características de una forma de gobierno distinta, a la que propongo llamar “autocracia electiva”.

Obviamente se trata esto de un oxímoron, de una paradoja. El autócrata clásico dispone de sí y de los demás a su propio arbitrio. Se pone a sí mismo como el principio del poder. Se impone, no se propone a los ciudadanos, pero a mi juicio, la propia debilidad política de nuestros tiempos es precisamente, a la vez, un oxímoron y una paradoja.

No parece difícil individualizar, en la historia reciente de las democracias reales, un verdadero primer golpe de timón, al menos en la cultura política, y a partir del cual se ha comenzado a prospectar, en los epicentros políticos del mundo, la posibilidad de jugar el juego político de modo no democrático o de modos menos democráticos, aplicando incorrectamente las condiciones de la democracia o alterando algunas de sus reglas del juego, y atacando o erosionando sus presupuestos, o las precondiciones de la democracia.

Como fecha simbólica de esta inversión de ruta se podría señalar el año 1975, en que se publicó el famoso informe sobre

la gobernabilidad de las democracias de Crozier, Huntington y Watanuki. Desde entonces, la retórica de la gobernabilidad se difundió rápidamente en muchos ambientes, no solo entre los académicos, hasta convertirse en una especie de lugar común. Según esa opinión, el diagnóstico era, en el fondo, simple: la democracia funciona mal o poco, en el sentido de que no es eficiente en la función política esencial que es producir decisiones colectivas, y funciona mal porque es un régimen difícil y demasiado exigente. Por lo tanto, la terapia aconsejada era clara: para hacerla funcionar mejor o de una manera más eficiente, debemos disminuir sus exigencias. Entonces:

1) En caso de necesidad, la democracia debe convertirse en un régimen menos inclusivo, en contraste con la primera regla. Piénsese en el problema de la inmigración, que se ha agudizado en los últimos tiempos sobre todo en Europa, donde masas crecientes de individuos no solamente son excluidos de los derechos de ciudadanía, sino que incluso son reducidos a condiciones semi-serviles o directamente criminalizados.

2) En la medida en que le es útil al *decision-making*, se puede alterar el peso de los votos individuales en franca violación a la segunda regla. Me refiero con esto a las más o menos sofisticadas manipulaciones ingenieriles de los sistemas electorales, hechas en nombre de la gobernabilidad.

3) Debido a que las lógicas “objetivas” del mercado global, ante las que debemos arrodillarnos como si fueran leyes divinas, inducen a grandes concentraciones, e incluso a monopolios de los medios de comunicación, resulta inevitable –sostienen los emperadores de la comunicación– infringir también la tercera regla, que exigiría lo contrario, es decir, el pluralismo

informativo como obstáculo, tal vez insuficiente pero indispensable, contra la manipulación de la opinión pública.

4) No solo razones de eficiencia sino algunas presuntas razones ideales son frecuentemente invocadas para promover una drástica simplificación del pluralismo político, reduciéndolo de hecho a un dualismo. Piénsese en los duelos televisivos. De este modo se provoca, en contra de la letra y el espíritu de la cuarta regla, la desafección de la democracia de todos aquellos que no se reconozcan en ninguna de las alternativas disponibles.

5) Para asegurar eficazmente la gobernabilidad, se tiende a concebir, a ingeniar y a practicar el juego político como si éste fuese un juego de suma cero, en el cual es atribuido todo el poder al ganador a través de la absolutización indebida o distorsionada de la regla cinco, es decir, del principio de mayoría.

El exorbitante alcance que ha venido a asumir el principio mayoritario, al grado de llevar a los estudiosos a aislar como una subespecie del régimen democrático a la así llamada “democracia mayoritaria”, acompaña y favorece lo que yo considero como la degeneración última, el paso final hacia el umbral que separa a la democracia de la autocracia. La institución de las elecciones es interpretada de manera unilateral, reductiva y distorsionada como un método para la investidura personal de un jefe supremo. La elección en verdad decisiva, o la que es percibida como tal, vale decir, como la que determina el rumbo político de un Estado y que incluso marca el destino de una colectividad, al menos hasta la siguiente consulta popular, consiste o se resuelve en la designación del jefe del ejecutivo, a quien le es conferido *de facto* el papel de guía del Estado. ¿Saben como se dice guía en latín? *Dux... Duce*.

La investidura de un *Duce* constituye una franca violación sobre la que invito a reconocer como una condición ulterior de la democracia... la onceava en mi elenco, la cual se refiere no a la forma ni a la sustancia de las decisiones, sino al diseño y al funcionamiento de las instituciones, y por ello la llamo la condición institucional.

La condición institucional es el órgano al cual le corresponde, en última instancia, el poder de tomar decisiones colectivas, vinculantes en una democracia, y este debe ser un órgano colegiado, representativo de la colectividad completa, es decir, de la pluralidad y variedad de las orientaciones políticas en ella presentes. La última condición de la democracia de los modernos es, por lo tanto, una condición de representatividad. Una sociedad pluralista, en la que conviven muchas tendencias políticas diversas, puede ser representada, en sentido democrático, solamente por un órgano plural como lo es el parlamento. Y viceversa, ningún órgano monocrático, ningún cargo individual conferido a una sola persona, puede ser un órgano representativo en el significado propiamente democrático de la noción de representación.

Como ya lo decía Kelsen en aquella pequeña cita clásica, cuando frente al pueblo de los electores, que cuenta con millones de individuos, no hay más que un único individuo como elegido –elegido como decisivo–, la idea de la representación del pueblo pierde, necesariamente, la última apariencia de fundamento. Una democracia representativa, en suma, para ser verdaderamente una democracia debe ser de verdad representativa y no lo es si el poder decisivo, preponderante por la calidad y cantidad de atribuciones y prerrogativas, está conferido a un órgano monocrático o a una sola persona.

Yo considero que la expresión “democracia de investidura”, que algunos estudiosos han adoptado para designar una forma de gobierno caracterizada por la preeminencia del jefe del ejecutivo, es una contradicción en los términos. En mi opinión, esto debería ser sencillamente obvio: la elección de un *Duce* es anti-democrática en sí misma y por sus consecuencias. La experiencia histórica pasada y reciente nos muestra, en abundancia en el caso italiano pero no solo en él, que el electo investido con un plus-poder personal tiende a subordinar, cuando no a subyugar, a los órganos representativos, reduciendo paulatinamente al parlamento a una función poco más que coreográfica, neutralizando luego a las instituciones de control y de garantías. De este modo se perfila una clamorosa regresión histórica hacia el paradigma del “gobierno de los hombres”, o peor todavía, “del hombre”, y esto es el paradigma opuesto a aquel del constitucionalismo fundado sobre la idea del gobierno de las leyes.

En efecto, en las llamadas “democracias de investidura” han sido practicados –e incluso en tiempos recientes, justificados– verdaderos abusos de poder: decisiones, actos, prácticas anti-constitucionales que ponen en riesgo todas las condiciones y precondiciones de la democracia, comenzando por las limitaciones de los derechos de libertad, incluso de libertad personal. Piénsese en el 11 de septiembre de 2001.

En síntesis, se ha llevado a cabo un verdadero proceso de degeneración y, tendencialmente, de transformación de la democracia en otro juego con otras reglas. A lo largo de esta tendencia, la vida política de las democracias reales se va asemejando cada vez más a una competencia con pocas reglas, cada vez menos democráticas, entre pocos personajes llamados líderes, para ser investidos de un poder que, por su parte, se asemeja

cada vez más al de un autócrata. Un poder personal que pretende ser la encarnación de la voluntad popular y, al mismo tiempo, un poder arbitrario, refractario a todo límite y vínculo, y que tiende al abuso. Otro juego, otra forma de régimen. Una autocracia electiva.

Ahora es preciso analizar más cuidadosamente aquel aspecto del proceso degenerativo que se refiere a las concentraciones y confusiones entre los poderes político, económico e ideológico o mediático o de persuasión. Y no me referiré solamente a Italia.

Solamente bastaría que consideremos por un lado la mayor o menor incidencia, en la práctica de todas las democracias reales de nuestro tiempo, de lo que yo llamo el contubernio obscuro entre el dinero y la política; y por otro lado, la potencia desbordada de los medios de comunicación, y sobre todo de la televisión, para obnubilar cada vez más la capacidad de juicio político de aquellos a los que Bobbio llamaba los “ciudadanos no educados”. Pero es necesario describir lo que me parece otra dimensión de esta tendencia, que es la sustitución de los que Bobbio llamaba los “ciudadanos no educados” por los que yo llamo los “ciudadanos mal educados” o “des-educados”, víctimas de los arquitectos y empleados de la mala fe que actúan en varios medios de comunicación. Sería preciso realizar investigaciones empíricas para responder a la pregunta sobre cuántos son los ciudadanos no educados más los mal-educados. Mi respuesta es que, siendo benévolo, son cerca de la mitad de los electores en casi todas las democracias reales, y cuando logran prevalecer, provocan un fenómeno llamado la selección a la inversa: eligen a los peores. Por lo demás, no es raro en la historia que el pueblo elija a Barrabás en lugar de Jesús.



Para indicar el fenómeno de la selección a la inversa se inventó hace algunos años un neologismo, una palabra griega compuesta: *kakistocracia*, es decir, el poder o gobierno de los peores. Lo contrario de la aristocracia. Mi segunda tesis es la siguiente. Las mismas tendencias que producen la degeneración de las democracias reales, su deslizamiento a la autocracia, también favorecen un empeoramiento conjunto de la calidad de los sujetos políticos: gobernantes y gobernados. Es muy fácil que el gobierno de los peores, de manera casi independiente del color político que tenga, crezca dentro de las vestiduras apolilladas y laceradas de una democracia que se encuentra en vías de mutación autocrática. Aquí es necesario realizar algunas reflexiones sobre un concepto, una expresión todavía bastante ambigua, pero que nos indica intuitivamente los fenómenos a los que alude, una expresión como la de *antipolítica*. Se puede decir que la antipolítica es una forma de *kakistocracia* o de gobierno de los peores.

Me parece evidente que la antipolítica *kakistocrática* encuentra un terreno fértil en la tendencia autocratizante que conlleva el concebir a las elecciones como un método para la investidura de un solo individuo. Pero más aún, esta misma tendencia es favorecida y acentuada en aquellas realidades políticas donde está en vigor una forma de gobierno –en el sentido técnico–presidencial. Sin embargo, la difusión de este proceso autocratizante permea también a países donde está formalmente en vigor un régimen parlamentario, como Gran Bretaña o Italia, lugares en donde asistimos a fenómenos de presidencialización de la forma de gobierno y, en todos los casos, a intentos de potenciación del poder ejecutivo más allá de cualquier límite de compatibilidad con la supervivencia de un papel significativo de los parlamentos.

Esto deriva en una deformación patológica que ataca no solo a las instituciones centrales de los Estados, sino también a las periféricas, desplazando en todos lados el epicentro del poder desde la asamblea de los representantes hacia los órganos llamados ejecutivos. A este fenómeno yo lo llamo “macrocefalia institucional”: en todos los niveles, y en todos los sectores, una cabeza hipertrófica, por lo general poco inteligente, aplasta a cuerpos representativos frágiles y debilitados.

Obviamente, una macrocefalia institucional y una personalización seudo-carismática de la vida política se alimentan entre sí. En un contexto similar, las elecciones tienden a transformarse en un rito de identificación personal de la masa con el líder, nacional o local, y a desembocar en la entrega del poder a órganos monocráticos. Los titulares de estos cargos individuales se sienten investidos del poder de decisión última y con frecuencia interpretan su propio papel con actitudes claramente autocráticas.

A veces estos personajes gozan de un consenso insospechado. Dicho sea con extrema nitidez: entendido como popular, el consenso certificado por el cómputo de los votos, o presumido en base a manifestaciones de adhesión, o por medio de sondeos más o menos hábilmente orientados, no es de por sí un indicador suficiente y en ocasiones ni siquiera significativo de democracia. Los regímenes anti-democráticos, bajo cualquier punto de vista, han gozado en muchas circunstancias históricas de un amplio favor popular. El punto es intuitivo: no todo consenso popular es un consenso democrático. Es falaz sostener que todo lo que le agrada a la mayoría, una decisión, un gobierno, un líder, es sensatamente definible como democrático.

La identificación acrítica entre el consenso popular y la democracia impide ver incluso aquello que es evidente, es decir, que la adhesión del pueblo –*demos*– al poder –*kratos*– de un autócrata no constituye de ninguna manera una democracia. Insisto, la mal llamada “democracia de investidura”, o la “democracia plebiscitaria”, es en realidad una forma de servidumbre voluntaria.

Para terminar, quisiera tomar en cuenta una posible objeción. Alguien podría considerar que mis tesis son por lo menos extravagantes y que parecieran contradecir el hecho de que en el último cuarto del siglo XX presenciamos un gran proceso de democratización a escala planetaria, que culminó en 1989 con la caída del comunismo. Recordemos que la fórmula de la tercera ola fue acuñada por Samuel Huntington en 1991. Luego se ha transformado en una expresión de uso corriente y que involucra a varias partes del mundo, como Europa, Asia y América Latina. Ello podría llevarnos a pensar que todas mis reconstrucciones no tienen sentido. Creo que no es así. Se trata de dos representaciones de la historia reciente que no son incompatibles y que paradójicamente son contemporáneas.

En muchos lugares la transición a la democracia observada por Huntington de ninguna manera ha evitado el padecer desde sus orígenes la influencia de las tendencias neoautorcráticas y *kakistocráticas*. Es particularmente evidente en los países de Europa oriental, pero también un poco en todo el mundo. Obviamente, no puede decirse lo mismo para cada país o para cada sistema político. Hacer una generalización siempre es arbitrario y engañoso. Yo no creo que nos alejemos demasiado de la verdad al decir que el fenómeno de la tercera ola de transiciones a la democracia y el de la tendencia a la

degeneración neoautocrática y *kakistocrática* de las democracias reales están en gran medida sobrepuestos. Esta era mi tercera tesis.

Entendamos bien. Yo no quiero disminuir en absoluto el alcance, la importancia de los procesos de transición a la democracia. Sin embargo, sugiero que el enorme progreso político obtenido en aquellos países donde se han superado los regímenes autoritarios, dictatoriales, totalitarios, ha tenido lugar en circunstancias históricas, sociales y culturales desfavorables para el nacimiento y crecimiento de una democracia sana. Es por ello que muchas, no todas, pero sí muchas democracias nuevas o renovadas han nacido o renacido con el virus del gobierno de los peores y la autocracia electiva.

América Latina, a mi manera de ver, presenta un escenario significativo, aunque no uniforme, como la piel de un jaguar con sus manchas. A continuación propongo un breve elenco esquemático de cuatro circunstancias, o coincidencias desafortunadas, que han influido negativamente, y a veces de manera sinérgica, sobre la tercera ola en muchas partes del subcontinente latinoamericano.

En primer lugar, los procesos de democratización se han producido en el ámbito de la tradición institucional históricamente consolidada del presidencialismo. La caída de las dictaduras, de los regímenes autoritarios, podría haber sido una ocasión propicia para diseñar con un nuevo perfil las arquitecturas de la convivencia, emancipándose del modelo, como lo llamaba Bobbio, de la república monárquica, un modelo ampliamente dominante en América Latina durante largo tiempo.

Los constituyentes italianos, al afrontar desde los cimientos la reconstrucción del Estado tras el fascismo, decidieron con

buen criterio –escribe Bobbio– no adoptar la forma de gobierno presidencial que despertaba la sospecha de inclinarse hacia el autoritarismo. Es bastante cierto que esto no bastó para inmunizar a la república italiana de toda patología, pero no hace mucho que la Constitución italiana no presidencialista de 1948 ha seguido dando muestras de mantener varios anticuerpos, a pesar de todo. Por el contrario, en América Latina muchas resacas antidemocráticas –piensen en los últimos treinta años– y muchas tentaciones autoritarias, han encontrado marcos institucionales propicios o cuando menos no adversos.

En segundo lugar, sobre las transiciones democráticas latinoamericanas ha pesado y sigue pesando una distinta tradición inmemorial, no tanto paralela cuanto subyacente a la primera, profundamente difundida y arraigada tanto en el plano social como cultural, que es la tradición del poder personal. El gobierno del hombre que asume las figuras recurrentes del caciquismo y del caudillismo.

Y, por una desafortunada coincidencia, en tercer lugar, la reinstauración de contiendas electorales pluralistas ha ocurrido en la época del triunfo del video-poder, como lo llamó Giovanni Sartori, lo que ha infundido savia nueva a las formas tradicionales de personalismo político y les ha dado a éstas un original aspecto posmoderno, haciendo posible el ascenso, y a veces el triunfo, de candidatos desconocidos e incluso tele-inventados. Piénsese en Fernando Collor en Brasil. En algunas situaciones hay algunos que han hablado de ilusionismo político y naturalmente entre las estrategias ilusionistas conseguidas con medios posmodernos pueden entrar también los llamados a tradiciones históricas más o menos

recientes o remotas. Por ejemplo, ciertos personajes dotados de un carisma grotesco se disfrazan con mitos revolucionarios del pasado.

Para mucha gente, la esperanza de la democracia confluía y se confundía con la esperanza de la emancipación social y la mejora de las condiciones de vida. ¿Cuándo las dos esperanzas empezaron a presentarse como divergentes, e incluso como contradictorias entre sí? Estoy hablando de un pasado muy reciente, cuando llegó el desencanto. Fatalmente, las decepciones de la democracia, por mala inversión de esperanzas, han despertado nostalgias antidemocráticas: “Estábamos mejor cuando estábamos peor”. Esta atmósfera de descontento ha resultado favorable para demagogos y aprendices de brujo. Algunos de ellos incluso han pretendido presentarse como el hombre fuerte, capaz de resolver los problemas sociales con tal de que se le dejasen las manos libres, aunque fuera a expensas de la neutralización de los órganos de control del poder, o del bloqueo del recambio político, o de la abolición de la oposición, o sea de la abolición de la democracia.

En otros casos, la dialéctica democrática se ha visto nuevamente contaminada por ingentes dosis de la vieja y opaca lógica del intercambio entre el consenso y el bienestar o el menor malestar aparente o real de algunos sectores sociales, difundiendo a veces formas endémicas, y algunas veces descaradas, de comportamientos inmorales y corruptos; formas que, sin embargo, no siempre han recibido la sanción del voto negativo o de la crisis de confianza, sino que a menudo han sido toleradas y, por así decirlo, perdonadas; y el reiterado éxito de la democracia desmoralizada ha acabado por desmoralizar aún más a los defensores de la democracia.

Estoy bien consciente de que solo he mirado las manchas oscuras de la piel del jaguar y no sus zonas claras. Por suerte no existen solo la mala suerte o las coincidencias desafortunadas. Hay algo más que la tendencia a la *kakistocracia* o a la autocracia electiva. Están también los ejemplos virtuosos de resistencia democrática a pesar de todo, y yo confío en ellos.

He hablado de condiciones de la democracia en sentido lógico, pero el análisis que he realizado nos lleva a preguntarnos sobre las condiciones en sentido clínico. A mi juicio son condiciones graves, presentes en todos lados. Como sucede cuando se expande una pandemia, la patología infectiva que ha agredido a la democracia está en pleno desarrollo, pero esto no significa que no exista algún remedio. A menos que esta metáfora clínica de la pandemia sea insuficiente para dar a entender la gravedad del problema, si fuéramos inducidos a reconocer que se trata no de una infección, ni de la invasión de parásitos voraces que consumen al organismo democrático desde dentro, sino de una mutación genética, como he advertido, las perspectivas serían desesperanzadoras: una mutación difícilmente es reversible. No obstante, yo me resisto a creerlo así, y ya llevo cuarenta años resistiéndome a creerlo.

Es por esta razón que prefiero abandonar las metáforas orgánicas para adoptar mejor una metáfora artística. La democracia es un artificio humano, una obra de arte. Quizá la mejor obra del arte de la convivencia que el género humano haya proyectado o bien o mal realizado, y que ahora el mismo género humano parece estar decidido a desfigurar. Hoy, la democracia en el mundo se encuentra seriamente dañada en las arquitecturas institucionales de los regímenes que seguimos – por tercios– llamando democráticos en los registros mentales

de los ciudadanos que vivimos en ellos. Frente a una obra de arte dañada es necesaria la restauración. Tal como una obra de arte que ha sido vandalizada, en primer lugar sería necesario tratar de encerrar a los vándalos, y desde la base se requiere combatir la mala educación de los ciudadanos, víctimas de los mal-educadores.

Si la democracia puede ser restaurada, la tarea de restituírle la dignidad del proyecto ideal debe ser perseguida, como decía Kant y como nos ha recordado Bobbio, ante todo ofreciendo a los ciudadanos conceptos justos –no pretendo que los míos sean tales–, acompañados de buena voluntad. Los conceptos justos son necesarios para comprender la gravedad del daño que ha sufrido la democracia, sin indulgencias ni autoengaños que nos consuelen. La buena voluntad es para ponerle remedio.

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

*¿Cree usted que la humanidad camina hacia un gobierno mundial?*

-Voy a contestar un poco en broma: depende de qué gobierno. Si el gobierno mundial es el gobierno de los peores, como ocurre con la oligarquía político-financiero-mediática que nos gobierna ahora, ojalá que no haya gobierno mundial.

*¿Cuál es el lado claro del jaguar en Europa?*

-Sobre la piel del jaguar en Europa... Fíjense la paradoja... Sí, la hay. Claros y oscuros son conceptos relativos. Se debe hablar de *más claro* y *más oscuro*. En la luz total no se ve nada, tal como en la oscuridad total. El lado más claro se encuentra to-



davía en Escandinavia, en los países escandinavos, aun cuando en Suecia subieron al gobierno orientaciones de derecha como las que desgastaron al mundo en los “treinta poco gloriosos”, y además ingresó al parlamento sueco un partido neonazi. No solo se trata de tener todo eso de los “ciudadanos mal-educados”. Pese a lo anterior, creo que esta es la mancha más clara en Europa.

*¿Qué opina sobre el concepto de fraternidad?*

-Es un concepto eminentemente privado. Repito una idea de Bobbio: la fraternidad es una gran cosa. Yo soy fraterno o empujo hacia la fraternidad en las relaciones horizontales entre los individuos, pero en lo público o en lo político, el lugar de la fraternidad debe ser ocupado por la justicia.

*¿Cómo relaciona el déficit democrático de la Unión Europea y su crisis?*

-Aun cuando en la Unión Europea existen procedimientos de decisiones colectivas, muchas decisiones son ahora transferidas a los emperadores del mercado financiero.

*¿Tiene la democracia un valor epistémico respecto de la moral personal e interpersonal?*

-¿Valor epistémico de la democracia? ¡No, no, no! La verdad no es ciudadana del mundo político. Son solamente las opiniones más o menos argumentadas, que no son gustos, como que a mí me guste el pescado o la carne, sino que es argumentación racional. Si alguien tuviera la verdad en el bolsillo, entonces no habría tipos de regímenes o formas de gobierno. Que gobierne el que tiene la verdad... Eso sería la muerte de la democracia.